

DECRETO Nº 105.-/

LAJA, 11 de Enero de 2012.-

VLADIMIŘ FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Marcelo Figueroa Pinto; con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Ley Nº 19.925, Art. Nº 19 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE la actividad costumbrista de la "Trilla a Yegua Suelta y Muestra Gastronómica" en el lugar y horario que se señala, y la "VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", a la siguiente persona:

MARCELO FIGUEROA PINTO, RUT

Costanera Sur Laguna Señoraza, comuna de Laja

- 2.- ESTABLÉZCASE el horario de funcionamiento desde las 09:00 hrs. a las 22 hrs. del día 14 de enero del 2012.
- **3.- REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Laja, Departamento de Administración y Finanzas para su fiscalización y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/PAB/y/g:-DISTRIBUCION:/

Archivo Depto. Administración y Finanzas

- Archivo Control

Archivo Carabineros de Laja
Archivo Juzgado policía Local

- Archivo SS.MM.

Archivo Dideco

- Archivo Omil